

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que en oportunidad anterior no fue posible llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P., por motivos de salud de la titular del despacho, se señala como nueva fecha la hora de las 9:30 am del 2 de agosto de 2022, en la cual se recaudarán las pruebas, se formularán alegatos y se proferirá sentencia, de ser posible.

Las partes deberá estarse a lo dispuesto en auto del 10 de marzo de 2022, en relación con las pruebas decretadas.

Adviértase a las partes que en la misma se les realizará el interrogatorio. La inasistencia injustificada a la audiencia dará lugar a las sanciones económicas y procesales previstas en la ley.

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico tres días antes de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación y/o excepciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad. De la misma forma diez días antes de la audiencia se compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de One Drive.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

**2018-00976**